



TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS AL INTERIOR DE EDIFICIOS

El contenido del presente documento es de carácter meramente informativo y solo tiene como propósito, resumir las tarifas de la Ordenanza número 42 reguladora de la Tasa por Entrada y Salida de Vehículos, por lo que datos expuestos en el mismo, se deberán confirmar en el texto vigente de la citada Ordenanza.

TARIFA I. VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON UN MÁXIMO DE TRES PLAZAS

BASE: POR CADA ENTRADA O SALIDA	EUROS /AÑO
- En calles de 1ª categoría	82,00
- En calles de 2ª categoría	77,00
- En calles de 3ª categoría	71,00
- En calles de 4ª categoría	65,00
- En calles de 5ª categoría	59,00
- En calles de 6ª categoría	53,00
- En calles de 7ª categoría	47,00
- En calles de 8ª categoría	41,00
- En calles de 9ª categoría	35,00

TARIFA II. INDUSTRIAS-COMERCIOS

BASE: CAPACIDAD	EUROS /AÑO
- De 1 a 10 plazas	151,35
- De 11 a 20 plazas	221,45
- De 21 a 40 plazas	300,20
- Por cada plaza de exceso	11,35

TARIFA III. APARCAMIENTOS COLECTIVOS

BASE: CAPACIDAD	EUROS /AÑO
- De 1 a 10 plazas	136,40
- De 11 a 20 plazas	204,65
- De 21 a 40 plazas	273,05
- De 41 a 50 plazas	311,60
- De 51 a 60 plazas	405,85
- De 61 a 80 plazas	548,00
- De 81 a 120 plazas	849,75
- Por cada plaza de exceso	11,65

TARIFA IV. APARCAMIENTOS EN EXPLOTACIÓN

BASE: CAPACIDAD	EUROS /AÑO
- De 1 a 50 plazas	409,45
- De 51 a 100 plazas	545,95
- De 101 a 200 plazas	818,95
- Por cada plaza de exceso	5,95



TARIFA V. RESERVAS DE ESPACIO

Por cada metro lineal o fracción de calzada que alcance la reserva de espacio para líneas de viajeros, para carga y descarga o para otros usos y destinos

- Se abonará al año: 44,60 €

TARIFA VI. APROVECHAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS INDUSTRIALES

BASE: CAPACIDAD

EUROS /AÑO

- De 1 a 5 plazas	32,15
- De 6 a 10 plazas	64,30
- De 11 a 20 plazas	94,00
- De 21 a 40 plazas	127,60
- Por cada plaza de exceso	3,90